

Ministerio de Hacienda – Resolución 763/2018 – CNV – Modificación de tasas y aranceles

Por Mariana Vázquez

El 1 de octubre fue publicada en el Boletín Oficial (“BO”) la Resolución 763/2018 del Ministerio de Hacienda (la “Resolución”).

Mediante la Resolución, se sustituye el anexo de la resolución 153 del 25 de agosto de 2017 del entonces Ministerio de Finanzas, conforme la cual se fijaron los montos a ser percibidos por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios.

Recordemos que de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.831, corresponde al Ministerio de Hacienda, a propuesta de la CNV, la fijación de las tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios que esta última percibiese.

Con posterioridad al dictado de la Resolución 153/2017 referida, la CNV creó una nueva categoría de agente -asesor global de inversión”, y efectuó una revisión integral de la normativa de agentes.

En consecuencia, correspondía redefinir las tasas de fiscalización y control, para las nuevas categorías de agentes, y diferenciar la tasa de fiscalización y control exigible a aquellos mercados que realizan funciones de liquidación y compensación de las operaciones, de aquellos donde esas funciones son realizadas por una tercera entidad registrada como Cámara Compensadora.

La Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el BO.

Para cualquier consulta, sírvase contactar a Mariana Vázquez (vazquez@rctzz.com.ar).